Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁRUAC DELEG, MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 MÉXICO, O.F.

Hoja 1	De 1	IMPORTACIÓN
autosización (16). 40020		EXPORTACIÓN TEMPORAL DEFINITIVA TEMPORAL
vige 28-di		REEXPORTACIÓN[]
THULAR (NOVERE Y I FERRAGAMO MĚX	erección, país) CCO, S. De R.L. DE	G,V,

AUTORIZACIÓN No.

40020

DEST.NATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

11560 - MÉXICO

09/LA-1565/06/16

MARCO JURÍCICO

FERRAGAMO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EDGAR ALLAN POE No. 119, 2º PISO COL. POLANCO DELEG, MIGUEL HIDALGO MÉXICO, D.F.

EDGAR ALLAN POE No. 119, 2° PISO COL, POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO MÉXICO, D.F. 11560 - MÉXICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRAÇÇIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68

DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194 F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MAYERIA. DEJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIVENES PESO O PIEZAS NOMBRE CONÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO CHAMARRA CON CUELLO ACABADO EN PELO. 16 PIEZAS VISON Neovison vison PAIS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. ITALIA NO ESPECIFICA ITALIA NO ESPECIFICA XXXXX XXXXX XXXXX PAÌS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISCINA 5 PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO Ra. CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIOAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. ADUANA POR LAS ADUANAS INDICADAS EN ÉL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004. etaría de Medio Ambiento y Recursos Naturales México, D.F. 28-Jun-16 SELLO OFICIAL LUGAR FECRA